



3.3 Derecho a la identidad, a tener un nombre y nacionalidad

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho tener un nombre, así como una identidad reconocida, a una lengua y una nacionalidad que los cobije. Es deber del Estado asegurar estos derechos desde su nacimiento o ingreso al país, independientemente de su situación migratoria o la de sus padres o cuidadores.



a. Identificación general

Chile ha alcanzado un porcentaje relativamente alto de inscripción y regularización de identidad, el cual llega a un 99,89% de oportunidad de inscripción durante el primer año desde el nacimiento. 

Aun así, cabe destacar la existencia de varios niños, niñas y adolescentes chilenos en el extranjero con problemas de regularización migratoria, y que se encuentran en tránsito. Al respecto, es importante relevar que el Ministerio de Relaciones Exteriores reportó las alertas recibidas en este ámbito en consulta con embajadas. Tan solo México reportó 2.310 casos durante 2023 en esta situación. 

Por otra parte, en materia de identidad de género, cabe constatar un mayor uso de los cambios de rectificaciones de género registral solicitadas. Durante 2020 a 2023, desde la existencia de la Ley N° 21.120, se realizaron un total de 641 cambios de identidad de género, principalmente de mujeres a hombres (78,4%). 

b. Derecho a la identidad en contextos de movilidad

En general, es importante relevar que entre 2018 y 2023 la población de niños, niñas y jóvenes extranjeros de 0 a 19 años con residencia habitual en Chile y estatus migratorio regular aumentó

en un 47%, pasando de 205.183 a 302.306. Esto representa el 6,1% del total de la población en ese rango etario en el país.

Por otro lado, en el mismo período, la cantidad de niños, niñas y jóvenes extranjeros con residencia habitual en Chile y estatus migratorio irregular experimentó un aumento del 1.540%, pasando de 4.280 a 70.195 personas, lo que equivale al 1,4% de la población de 0 a 19 años en el país. Cabe mencionar que el último año analizado (2023) presenta una disminución respecto al año anterior, rompiendo la tendencia al alza, de todas formas, la cantidad de ese año es la segunda más alta de toda la serie analizada.

En cuanto a la distribución regional de la población extranjera de 0 a 19 años con situación migratoria irregular, la mayoría se concentra en la región Metropolitana, que alberga el 45,3% de este grupo. Entre 2018 y 2023, las regiones con el mayor crecimiento porcentual fueron Maule (3.814,3%) y Atacama (3.539,1%), mientras que Aysén presentó el menor aumento (352,6%). Al analizar la información en tasas por cada 100.000 niños, niñas y jóvenes de 0 a 19 años, se observa que las regiones con la mayor proporción de población extranjera en este rango etario son las del

norte del país, específicamente Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Los datos muestran un creciente ingreso a Chile de niños, niñas y jóvenes extranjeros en compañía de sus padres. Es por ello por lo que la cantidad de solicitudes de residencia temporal, humanitaria y definitivas han aumentado de forma considerable en los últimos años.

- ❖ En el caso de las solicitudes de residencia humanitarias, estas llegaron a un total de 34.894 durante 2023, la mayoría para niños, niñas y adolescentes venezolanos (36,9%). 
- ❖ Tan solo en las solicitudes de residencia definitivas se alcanzaron un total de 228.798 durante 2023, cifra significativamente más alta que en 2018, año en que fue de 126.292. 
- ❖ En cuanto a las solicitudes de refugio, estas han disminuido con respecto a años anteriores. En 2024 se registraron solo 164 solicitudes, principalmente de nacionalidad venezolana (127) y colombiana (21). 

Paralelamente, el Registro Civil ha alertado sobre el aumento de la cantidad de RUT provisorios otorgados a niños, niñas y adolescentes, los cuales en 2023 alcanzó el total de 1.003, mayor

cantidad a la registrada en años anteriores.  De 2017 a 2023 aumentó en un 8.366% la cantidad de RUT provisorios.

Asimismo, la Policía de Investigaciones (PDI) ha informado de un total de 5.154 ingresos de niños, niñas y adolescentes por pasos no habilitados durante 2023 y de 2.465 desde enero a abril de 2024. La mayoría son de nacionalidad venezolana.  Esta situación ha generado graves problemas humanitarios para niños, niñas y adolescentes en tránsito. Lo anterior implicó en el paso fronterizo de Colchane una grave situación de exposición a la vulneración de derechos, tales como la falta de alimentación, problemas sanitarios y dificultades para pernoctar, entre otras. ³⁴

Cabe constatar que este problema también se acrecienta teniendo en cuenta el dinamismo de esta situación en relación con los constantes ingresos, egresos y retornos de familias con niños, niñas y adolescentes en las zonas fronterizas.



³⁴ Al respecto ver los hallazgos de la visita en terreno realizada por la Defensoría de la Niñez: <https://www.defensorianinez.cl/tras-visita-a-terreno-defensoria-de-la-ninez->

[acusa-falta-de-condiciones-humanitarias-minimas-para-ninos-ninas-y-adolescentes-que-transitan-en-complejo-fronterizo-colchane/](#)